

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15040** BARCELONA

Edicto.

José Antonio Alonso Almaraz, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 69/2021 Sección: F.

NIG: 0801947120218000601.

Fecha del auto de declaración. 18/2/2021.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Alejandro Gil Mora, con NIF 47169174S.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: ACASOC 2012, S.L.P, quien designa a Jorge Julia Utrera. Dirección postal: Rambla Catalunya, 13, 1.º 1.ª (08007) Barcelona.

Dirección electrónica: jjulia@acasoc.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las

resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 23 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210018403-1